

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial. M.<sup>a</sup> Angeles Pineda Guerrero.

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1937.- D.<sup>a</sup> MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO**, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 487/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa MELILLA TOUR S.A. ,MOULOU D OUKHEL FEN Y MOSTAPHA AIT SID, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado providencia con fecha veintiseis de mayo del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veinticuatro de junio de dos mil diez.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento, se señala vista de juicio para el próximo día quince de septiembre, a las 9:45 horas.

Cítese a confesión judicial a la parte solicitada por la parte actora.

Cítese a los testigos solicitados por la parte actora.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A MOULOU D OUKHEL FEN Y MOSTAPHA AIT SID en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 24 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial. M.<sup>a</sup> Angeles Pineda Guerrero.

